



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno

| | |
|-------------------|----------------------------|
| Proceso | EJECUTIVO |
| Radicado | 2021 258 |
| Demandante | JFK COOPERATIVA FINANCIERA |
| Demandado | GABRIEL AZULA Y OTRO |
| Asunto | ANEXA DESPACHO |

Se agrega al proceso la copia adjunta del despacho comisorio auxiliado por la INSPECCION QUINTA DE POLICIA DE BELLO, para el conocimiento exclusivo de despachos comisorios, la que da cuenta de la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio objeto de medida cautelar. dentro del término de cinco días contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto, se podrá solicitar nulidad con relación a dicha diligencia si a bien se tiene. Artículo 40 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Firmado Por:

Mario Andres Parra Carvajal
Juez
Civil 002
Juzgado Municipal
Antioquia - Bello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 91ec8cae064fe081b4bce69ad8bf1dae42dc5ac9fcc2ec61bc1b5348d1e4db98

